

Proyecto de Resolución N° 1 - Participación de Honduras en el Parlamento Latinoamericano

SG/2008/01: Proyecto de Resolución Participación de Honduras en el Parlamento Latinoamericano

VISTO

Los acontecimientos en la República de Honduras que condujeron a la destitución forzada, detención arbitraria y expulsión del país del Presidente Constitucional de la República, José Manuel Zelaya Rosales, y miembros del gobierno nacional, provocando una alteración inconstitucional del orden democrático.

CONSIDERANDO

La Declaración del Presidente del Parlamento Latinoamericano en nombre de la Mesa Directiva del Organismo, emitida el día 29 de junio de 2009, repudiando enérgicamente el golpe de Estado en la República de Honduras y exigiendo la inmediata restitución del mandato constitucional del Presidente Zelaya.

La Declaración de condena al Golpe de Estado en la República de Honduras aprobada por la Mesa Directiva de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Los pronunciamientos de los gobiernos de la región y de la comunidad internacional condenando el quebrantamiento del orden democrático y constitucional.

Que la República de Honduras es signataria del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, por el cual ha obtenido su membresía al Organismo y ha adherido explícitamente a los principios y propósitos del mismo.

Que el artículo 8° del Estatuto del Organismo refiere que un Parlamento miembro podrá ser suspendido cuando se pronuncie o actúe en contra de los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano, siendo el primero de ellos la defensa de la democracia.

Que los artículos 8° y 26° del Estatuto del Organismo atribuye como competencia de la Junta Directiva la transmisión de la solicitud de suspensión de un Parlamento miembro, debidamente fundada por cinco o más Parlamentos por haberse éste pronunciado o actuado en contra de los principios y propósitos del Parlatino.

Que conforme al artículo 20° del Estatuto del Organismo, es facultad de la Asamblea resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de que le haga llegar la Junta Directiva referentes a la suspensión de un Parlamento.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Elevar a consideración de la Asamblea del Parlamento Latinoamericano la suspensión del Congreso de Honduras del ejercicio de su derecho a participar de las actividades de los órganos del Parlatino en consideración de la violación por parte de dicho Estado de los principios y

propósitos del Organismo hasta que se restituya el orden democrático, y en firme repudio del quiebre del mandato constitucional del Presidente Zelaya.

2. Exhortar a la inmediata restauración del orden constitucional en la República de Honduras y la restitución en su encargo del Presidente constitucional José Manuel Zelaya Rosales.
3. Impulsar la conformación de un Grupo de Trabajo ad-hoc encargado de monitorear los acontecimientos políticos en Honduras, efectuar un análisis de los hechos y brindar insumos a un diálogo nacional amplio que busque soluciones democráticas a la situación existente.
4. Comunicar esta Resolución a los congresos miembros del Parlamento Latinoamericano y a las Organizaciones Internacionales pertinentes.
5. Saludar las iniciativas nacionales, regionales e internacionales tendientes al restablecimiento del Estado de Derecho en la República de Honduras.

Resolución aprobada por los miembros de la Junta Directiva asistentes a la reunión del día 05 de septiembre de 2009. Abstención del Vicepresidente por los Estados Unidos Mexicanos, Senador Jorge Ocejo Moreno.